INFORME DE EVALUACION Nº 35/14
Contratación Directa PAGRO Nº 03/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 271.901

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2.014, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. HORACIO PEKHOLTZ,** en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyo Agropecuario CP1800/OC-PR (Pagro), **Sr. OSCAR MORINIGO**, en representación del Departamento de Informática de la DINCAP – MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/14 del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyo Agropecuario CP1800/OC-PR (Pagro) de la Dirección Nacional de Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado por parte del Programa PAGRO fue realizado en fecha 09/04/14 según Expediente SUOC Nº 331/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 10/06/14; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *RIEDER Y CIA S.A.C.I.*
- *PROMEC S.R.L.*
- *PLANTE S.A.*
- *NUCLEO S.A.*
- *TELECEL S.A.*

Asimismo se da lectura a la Adenda N° 1 (Anexo I), que modifica los Puntos 7, 17 y 18 (Datos de la Contratación) del Anexo B de la Carta de Invitación y la Adenda N° 2 (Anexo II) que modifica el Anexo C – Especificaciones Técnicas, seguidamente se procede a la lectura de la Aclaración N° 1 (Anexo III).-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fecha de Apertura Inicial:

Se deja constancia que se ha fijado en primer termino la siguiente fecha para el Acto de Apertura 10/06/2014, fecha en la cual han presentado sus ofertas las firmas: TELECEL S.A. Y RIEDER Y CIA S.A.C.I., razón por la cual se ha prorrogado el mismo, y fijado nueva fecha de realización para el 17/06/2014, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09. (Anexo IV).-

Fecha de Apertura Prorroga: 17/06/14
Hora: 11:00am.
Acta de Apertura Nº: 38/14 (Anexo V).-
Presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

- TELECEL S.A.
- RIEDER Y CIA S.A.C.I.

Teniendo en cuenta que se ha establecido una Apertura Inicial en la cual se han presentado 2 (dos) empresas que fueron: RIEDER Y CIA S.A.C.I. y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), según Acta Nº 33/14 de fecha 10 de Junio del corriente; conforme a lo establecido en la Resolución 805/09, se dio apertura a la prórroga en fecha 17 de Junio del corriente según Acta de Apertura Nº 38/14, en la cual han presentado sus ofertas en tiempo y forma las mismas empresas. Considerando que, en las dos presentaciones las mismas empresas han manifestado interés; y la necesidad de contar con el servicio, este Comité considera proseguir con el Análisis de las Ofertas.

En uso de la palabra el administrador **LIC. HORACIO PEKHOLTZ**, expresa la necesidad de contar con la contratación de servicios de internet en las Oficinas Regionales del Programa (ORP), es debido a que el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios, Contrato de Préstamo N° 1800/OC-PR cuenta con un Sistema Informático Físico Financiero del Programa, en este sistema se interactúa de forma remota, cuenta con interfaz web (la base de datos se encuentra situada en las instalaciones del MAG, ciudad de Asunción), donde los funcionarios de las ORP situadas en el interior del país se conectan a la base de datos del sistema informático desde sus oficinas y realizan la carga de datos de los beneficiarios productores de sus zonas correspondiente. El no contar con el servicio de internet en las oficinas regionales del Programa llevaría a un retraso en la carga de datos de los productores en el sistema informático, y esto pondría en riesgo el cumplimiento de metas y objetivos trazados para el presente ejercicio.-

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, analizando las ofertas en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TELECEL S. A.	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-

Se deja constancia que en el Acta de Apertura N° 38/14 la representante de la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. observó que la firma TELECEL S.A. presenta en el SIPE acta de asamblea vencido y la copia anexado del mismo es copia simple "No autenticada" como se requiere en el Anexo E. El Comité procede a la verificación del mismo y la Carta de Invitación establece cuento sigue: "...fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos ***pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante*, tales como las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..."
Conforme a la validez de los documentos establecidos en el SIPE, establece en cuanto sigue: "...los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**..."

La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL S.A., presenta con su oferta para acreditar la capacidad del firmante el documento denominado Poder; el cual se encuentra ACTIVO en el SIPE al momento de la Apertura y Evaluación de su Oferta según constancia SIPE N° 1.301.194, el mismo fue otorgado por Escritura Publica N° 106 de fecha 15/07/08, por tanto cumple con el requerimiento de la Carta de Invitación, ya que podría ser Poder o Documento Societario que justifique la facultad del firmante, por lo que se concluye que la Firma cumple con lo solicitado.

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**" (Anexo VI), dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **TELECEL S.A.** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación se solicita documentos no sustanciales a la firma **TELECEL S.A.,** por Nota SUOC N° 782/2014 de fecha 17/06/14 en Cuanto a su Capacidad Financiera y Técnica; la cual fue respondida en tiempo y forma.

A continuación, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:-

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los **Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. En casos de P. JURIDICAS**	X	
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(P. FISICA Y JURIDICA)**	X	
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **P. JURIDICA**	X	
4	Constancia de Visita Técnica	X	
	CAPACIDAD FINANCIERA		
5	Copia Simple de balances 2011-2012-2013	X	
6	Ratios firmado por Contador	X	
	CAPACIDAD TECNICA		
7	Curriculum de los personales Técnicos (2 como mínimo)	X	
8	Resolución de CONATEL	X	
9	Declaración Jurada de poseer una infraestructura de red propia física y lógica (no sub arrendada), a nivel nacional.	X	
	EXPERIENCIA		
10	Copia de Contratos por la provisión de los servicios similares a lo ofertado correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.	X	
11	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de SERVICIO DE INTERNET, iguales a los solicitados por la convocante mediante el formulario de inscripción en la SET.	X	

Por tanto la firma **TELECEL S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

El monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 se encuentra conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 339/2014., teniendo en cuenta el siguiente detalle para la adjudicación:

PLURIANUALIDAD	Meses	
	2014	2015
Lote 1	6	12
Lote 2	6	12
Lote 3	6	12
Lote 4	6	12
Lote 5	6	12
Lote 6	6	12
Lote 7	6	12
Lote 8	6	12

RECOMENDACIÓN

En base a los antecedentes expuestos, y atendiendo a que la oferta calificada cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos y, conforme a las disposiciones de los Artículos 26, 27, 28, y 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" donde expresa: "....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, (...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y la necesidad de contar con el servicio para el logro del cumplimiento de las metas y objetivos.-

Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Anexo VI - Cuadro de Precios Adjudicados**", en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades en los siguientes Lotes, a la firma **TELECEL S.A,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con Fibra Óptica	9	18	890.000

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

LOTE 3

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (wireles)	9	18	185.000

LOTE 4

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

LOTE 5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

LOTE 6

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

LOTE 7

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

LOTE 8

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario
1	Servicio mensual de Internet las 24 hs. Con conectividad inalámbrica (Wireles)	9	18	185.000

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyo Agropecuario CP1800/OC-PR

Visión: *Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco ***Teléf.: 448 654*** ***E-mail: uocdincap@mag.gov.py***